

**LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida del Señor (a) **PAULA ANDREA MAYORGA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.655.401 expedida de **Bogotá** acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, la profesional en psicología cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA FACILITACIÓN DE PROCESOS RESTAURATIVOS CON LAS VÍCTIMAS, OFENSORES/AS Y REDES FAMILIARES O QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL PASOS Y LAS DEMÁS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN.”*

Certifico que la documentación aportada por la futura contratista fue verificada de conformidad con la lista de chequeo; y, asimismo, la formación académica y de experiencia fue debidamente revisada y acreditada, y se encuentra en la Plataforma del SIDEAP



EFRAIN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO

Director de Responsabilidad Penal Adolescente (E)

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año Dos Mil Cinco (2025), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró: Martha Catalina Rodriguez C. - Contratista DRPA 